



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Febrero Veintitrés (23) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2017 00 787 00			
DEMANDANTE	MARIA JOHANNA MORALES LARA	DOC. IDENT.	33.967.378
DEMANDADO	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S. MASA		
DEMANDADO	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS MEXICO SAS ICA DE MEXICO SAS		
DEMANDADO	EXOPETROL S.A.		
DEMANDADA	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.		
LLAMADO GAR	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA		
ASUNTO	CONTRATO REALIDAD - ACRENCIAS LABORALES		

Teniendo en cuenta que para la fecha y hora programada de audiencia en el presente asunto el titular del despacho se encontraba atendiendo invitación de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y de la Corte Suprema de Justicia frente a los retos y propuestas derivadas del Decreto 806 de 2020, no fue posible llevar a cabo la audiencia, motivo por el que se dispone:

PRIMERO: FIJAR para que tenga lugar AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 80 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE FEBRERO DE 2021
Por ESTADO N.º 029 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79df2783fbd5a7cd96ed433b7656b3f12daaf138f8169f7142e040f3672bd03**
Documento generado en 23/02/2022 04:36:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**